

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FISECORP S.A.
CELEBRADA EL 13 DE MARZO DEL 2020.-

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinte, a las quince horas en el local social de la compañía FISECORP S.A., se reúnen los accionistas de la compañía a saber: El Ing. Juan Carlos Argenzio Ledergerber, que es propietario de nueve mil novecientos noventa y nueve acciones y la Señora Olga Ledergerber Martínez propietaria de 1 acción.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de US\$ 1,00 cada una de ellas, pagadas en el 100% de su valor, por lo cual dan derecho a voto en proporción al valor pagado. Preside esta sesión el Gerente General de la empresa, Ing. Juan Carlos Argenzio Ledergerber, por así decidirlo los accionistas, y a petición de los presentes actúa como secretario Ad-Hoc de la Junta, la Señora Esmeralda Cruz Goyes. Los accionistas concurrentes representan el capital social pagado de la compañía que es de US\$ 10.000,00 y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y nueve de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1) CONOCER Y APROBAR EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERO, ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
- 2) CONOCER Y APROBAR EL INFORME DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
- 3) CONOCER Y APROBAR EL INFORME DE LA COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
- 4) CONOCER Y APROBAR EL INFORME DE AUDITORÍA
- 5) CONOCER Y RESOLVER EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019
- 6) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LA COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA PARA EL PERIODO 2020

La Junta General Universal Ordinaria de Accionistas queda válidamente reunida, teniendo como asunto del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Secretario ad-hoc formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, declara instalada y abierta la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el primer punto del orden del día.

La Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía FISECORP S.A., entra a conocer el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Conocer y aprobar el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por ejercicio económico al 31 de diciembre del 2019.

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta al primer punto del orden del día. La secretaría da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente Ad-hoc, y manifiesta: "Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, el estado de Cambios en el Patrimonio, y el Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio económico del año 2019". – Toma la palabra la secretaria de la Junta, quien manifiesta que el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, el estado de Cambios en el Patrimonio, y el Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio económico del año 2019 se presentan de



acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y por ende, mociona su aprobación ya que han sido facilitados a todos los accionistas para su revisión y estudio con quince días de anticipación. Cumplida la votación, la junta resuelve por unanimidad de los votos validos, aprobar el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio económico del año 2019.

SEGUNDO PUNTO: Conocer y aprobar el Informe del Gerente General de la Compañía.

El Presidente Ad- hoc de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que por Secretaría se de lectura al segundo punto del orden del día. La secretaria da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente Ad hoc y manifiesta: "Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General de la compañía correspondiente al año 2019".- Toma la palabra el gerente general de la compañía, la cual procede a dar lectura ante la sala, de su informe. El Presidente Ad-hoc de la Junta, manifiesta que el informe presentado por el GERENTE GENERAL de la compañía por el año 2019 se encuentra acorde a la realidad de la compañía, por ende, mociona su aprobación. Cumplida la votación, la junta resuelve por unanimidad de los votos validos; aprobar el informe presentado por el Gerente General, correspondiente al año 2019.

TERCER PUNTO: Conocer y aprobar el Informe de la Comisario de la Compañía.

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. La secretaria da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente Ad-hoc, y manifiesta: "Conocer y resolver sobre el informe de la Comisaria Principal de la compañía correspondiente al año 2019".- Leído que fue por la ING.COM, Miriam Luzardo Holguín, Comisaria Principal de la compañía y por estar éste acorde a la realidad de la compañía, se mociona para su correspondiente aprobación. Cumplida la votación, la junta resuelve por unanimidad de todos los presentes, aprobar el informe de la Comisaria Principal de la compañía correspondiente al 2019.

CUARTO PUNTO: Conocer y aprobar el informe de auditoría

El señor Juan Carlos Argenzio Ledergerber, Gerente General de la Compañía, da a conocer el informe de Auditoría emitido por la auditora independiente CPA. Diana Sánchez correspondiente al periodo 2019.

El mismo que es aprobado en su totalidad por los miembros de la Junta.

QUINTO PUNTO: Conocer y resolver el destino de las utilidades del ejercicio económico 2019

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el quinto punto del orden del día. La secretaria da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente Ad-hoc, y manifiesta: "Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2019".- Toma la palabra la secretaria de la Junta, quien manifiesta que recomienda que la utilidad arrojada por la compañía al 31 de Diciembre del 2019, y que consta en los estados financieros aprobados, no sea repartida entre los accionistas y que se mantenga en el patrimonio como resultados acumulados.- Una vez discutido el punto tratado.

SEXTO PUNTO: Conocer y resolver sobre la designación de la Comisario Principal de la compañía para el periodo 2020.

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el sexto punto del orden del día. La secretaria da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente Ad-hoc,



y manifiesta: "Conocer y resolver sobre la designación de la Comisaria Principal de la compañía para el periodo 2020".- Toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la Junta, quien manifiesta que de acuerdo al estatuto social de la compañía, la comisaria principal debe de ser elegida anualmente, por lo que mociona, que se reelija a la ING.COM. Miriam Luzardo Holguín, profesional que reúne todos los requisitos necesarios establecidos por la Ley de Compañías, como Comisaria Principal de la misma para el periodo de un año, es decir para la fiscalización del año 2020.- Una vez presentada la moción, la misma fue aprobada por unanimidad, la ING.COM. Miriam Luzardo Holguín como Comisaria Principal para el año 2020.

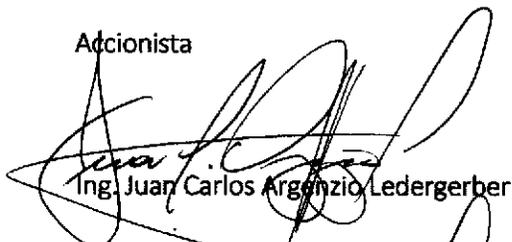
Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución número 00.1.1.3.001, expedida por la Superintendencia de Compañías, deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta sesión.

La Junta, en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

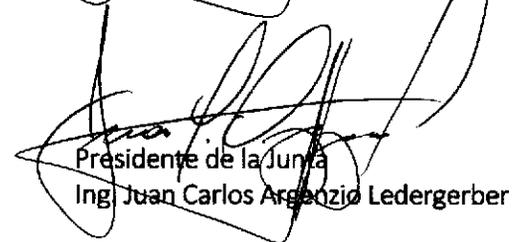
- 1.- Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden, y
- 2.- Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos accionistas anotados al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual concluye la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos, firmando para constancia los Accionistas y el suscrito secretario que certifica.

Accionista



Ing. Juan Carlos Argenzio Ledergerber

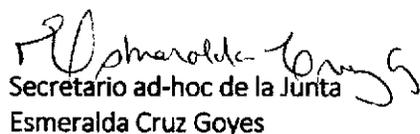


Presidente de la Junta
Ing. Juan Carlos Argenzio Ledergerber

Accionista



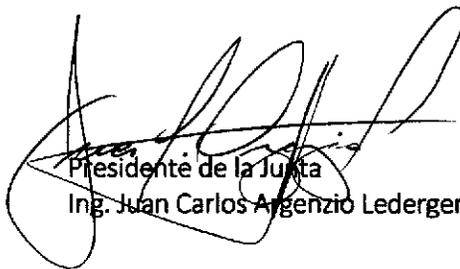
Olga Ledergerber Martínez

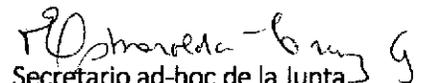


Esmeralda Cruz Goyes
Secretario ad-hoc de la Junta

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FISECORP S.A. CELEBRADA EL TRECE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE. -

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	VALOR C/ ACCION	CAPITAL PAGADO
JUAN CARLOS ARGENZIO LEDERGERBER	9.999	US\$ 1.00	US\$ 9.999
OLGA LEDERGERBER MARTÍNEZ	1	US\$ 1.00	US\$ 1
TOTAL	10.000		US\$10.000


Presidente de la Junta
Ing. Juan Carlos Argenzio Ledergerber


Secretario ad-hoc de la Junta
Esmeralda Cruz Goyes

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FISECORP S.A.
CELEBRADA EL 08 DE MARZO DEL 2020.-

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinte, a las diez horas en el local social de la compañía FISECORP S.A., se reúnen los accionistas de la compañía a saber: El Ing. Juan Carlos Argenzio Ledergerber, que es propietario de nueve mil novecientos noventa y nueve acciones y la Señora Olga Ledergerber Martínez propietaria de una acción.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de US\$ 1.00 cada una de ellas, pagadas en el 100% de su valor, por lo cual dan derecho a voto en proporción al valor pagado. Preside esta sesión el Gerente General de la empresa, Ing. Juan Carlos Argenzio Ledergerber, por así decidirlo los accionistas, y a petición de los presentes actúa como secretario Ad-Hoc de la Junta, la Señora Esmeralda Cruz Goyes. Los accionistas concurrentes representan el capital social pagado de la compañía que es de US\$ 10.000,00 y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y nueve de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO. – Considerar y resolver sobre el reemplazo, por fuerza mayor, del actual comisario de la sociedad y la designación del nuevo por el periodo del año 2019.

Por motivos de fuerza mayor, se ha procedido a resolver mediante esta junta, la designación del nuevo comisario por el periodo del año 2019, a fin de ejercer las siguientes facultades, en virtud de artículo 279 de la Ley de Compañías, designación que recayó en la ING.COM.Miriam Luzardo Holguín.

Funciones:

1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas;
2. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;
3. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;
4. Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos;
5. Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley;
6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente;
7. Asistir con voz informativa a las juntas generales;
8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía;
9. Pedir informes a los administradores;
10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores; y,
11. Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores.

Responsabilidades:

Los comisarios están obligados a informar oportunamente a la Superintendencia de Compañías sobre las observaciones que formularen y les fueren notificadas. La omisión o negligencia por parte de los comisarios será sancionada por la Superintendencia con multa de hasta doce salarios mínimos vitales generales.

Los comisarios no tendrán responsabilidad personal por las obligaciones de la compañía, pero serán individualmente responsables para con ésta por el incumplimiento de las obligaciones que la ley y los estatutos les impongan. Cuando existan fundadas sospechas de actitud negligente por parte de los comisarios, un número de accionistas que representen por lo menos la quinta parte del capital pagado podrá denunciar el hecho a la junta general.

La responsabilidad de los comisarios solo podrá ser exigida conforme lo dispuesto en el art. 272 de la Ley de Compañías, y se extinguirá conforme a lo dispuesto en el art. 265 de la Ley.

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución número 00.1.1.3.001, expedida por la Superintendencia de Compañías, deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta sesión.

La Junta, en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

1.- Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden, y

2.- Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos accionistas anotados al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual concluye la sesión a las once de la mañana, firmando para constancia los Accionistas y el suscrito secretario que certifica.


ESMERALDA CRUZ GOYES

Secretario ad-hoc de la Junta